



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1312

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RIESGO MECIP DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES.

-12-

Asunción, 07 de noviembre de 2023

VISTO: La solicitud de la Responsable de la Implementación MECIP, según Memorándum DNM-MECIP N° 37/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, por el cual se solicita acto administrativo de actualización de la conformación de Integrantes del Comité de Riesgo en la Dirección Nacional de Migraciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, " Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015";

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizado en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay –MECIP 2015".

Que, la Resolución AGP N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay –MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno – MECIP 2015 y se disponen medidas tendientes para la Implementación en la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, rubricada en fecha 11 de Octubre de 2023, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno –NRM en la Dirección Nacional de Migraciones.

Que, el Memorándum DNM-DGE N° 339/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, en la cual designa representantes de la Dirección General de Extranjeros, para integrar el Comité de riesgo MECIP.--

Que, el Memorándum DGMM N° 138/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, en la cual ratifica la designación del representante de la Dirección General de Movimiento Migratorio, para el Comité de Riesgo MECIP.

Que, el Memorándum DNM-DGAI N°62/2023, de fecha 20 de octubre de 2023 y DNM-DGAI N° 65/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, por los cuales se designan a representantes de la Dirección General de Asuntos Internacionales, para integrar el Comité de Riesgo MECIP.

Que, el Memorándum DNM-DAJ N° 38/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, en la cual designa a representantes de la Dirección de Asesoría Jurídica, para integrar el Comité de Riesgo MECIP. --

Que, el Memorándum S.G N° 91/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, en la cual ratifica la designación de los representantes de la Secretaria General, para el Comité de Riesgo MECIP.

Que, el Memorándum DTIC N° 311/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, en la cual se ratifica designación de los representantes para el equipo técnico MECIP, de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.

Que, la providencia de la Dirección de Gabinete de fecha 20 de octubre de 2023, en la cual ratifica la designación de su representante, para el Comité de Riesgo MECIP.

Que, la providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 23 de octubre de 2023, en la cual designa a representantes para el Comité de Riesgo MECIP.

Que, la providencia de la Dirección de Gestión y Talento Humano, de fecha 20 de octubre de 2023, en la cual ratifica la designación de sus representantes.

Que, el artículo 79 de la Ley 6984/2022 "De Migraciones" Son atribuciones y obligaciones del Director General, "...3) Reglamentar cuestiones específicas y complementarias a la normativa migratoria.", "4. Aprobar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgr. Letizia Zavas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1312-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RIESGO MECIP DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES.

-2/-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR** a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones para conformar el Comité de Riesgo MECIP.-----

- | | |
|---------------------|------------------------|
| 1. Nancy Olivera | 9. Rissieri Filártiga |
| 2. Letizia Segovia | 10. Diego Pane |
| 3. Ismael Mármol | 11. Fausto Ayala |
| 4. Amaya Gómez | 12. Alejandro González |
| 5. Andrea Bejarano | 13. Gloria Cabrera |
| 6. Yennifer Alcaraz | 14. Berta Villalba |
| 7. Víctor Gamarra | 15. Daisy Cano |
| 8. Zunilda Arguello | |

Artículo 2° **ESTABLECER** roles y responsabilidades del equipo Comité de Riesgo:-----

1. Estudiar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, positivos o negativos que puedan potenciar, afectar o impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.
2. Regirse a los procesos establecidos en el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).
3. Cumplir con los requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno.
4. Reconocer la presencia de la incertidumbre en todas las actividades requeridas en la institución, para dar cumplimiento a su misión constitucional y legal.
5. Realizar el análisis, valoración y definición de las alternativas de manejo de los riesgos.
6. Elaborar procedimientos, metodologías y definición de políticas para el adecuado tratamiento de los riesgos.
7. Garantizar la creación de espacios que favorezcan la comunicación y la confiabilidad de los reportes a ser presentados a la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo.
8. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el cumplimiento de la función de la institución.

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección Nacional de Migraciones, la notificación del contenido y alcance de la presente Resolución.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

